



No.

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a los diez días del mes de Junio del año dos mil diez. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores MANUEL LAUTARO CALLE VERA y BLANCA CECILIA VERA PORTILLA: y por otra parte el señor JAIME RODRIGO YANZA, soltero: ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo, idóneos y conocidos por mi de que doy fe.- Bien instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurren libre y voluntariamente, exponen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar el presente contrato de transferencia de PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores MANUEL LAUTARO CALLE VERA y BLANCA CECILIA VERA PORTILLA, que para efectos de este contrato se les llamarán CEDENTES: y por otra parte el señor JAIME RODRIGO YANZA, soltero, que para efectos de este contrato se lo denominará CESIONARIO. los comparecientes son de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltero, el tercero; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Gualaceo, capaces ante la Ley para celebrar todo acto o contrato.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- MANUEL

LAUTARO CALLE VERA y BLANCA CECILIA VERA PORTILLA. son socios de la COMPANIA TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.. Constituida mediante escritura pública celebrada el siete de Junio del dos mil cuatro ante el Notario público cuarto de Cuenca. luego aclarada mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Junio del dos mil cuatro. ante la misma Notaría Cuarta de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de Gualaceo, con el número veinte y dos, el trece de Julio del dos mil cuatro: y aprobada mediante resolución número cero cuatro-C-Dic-trescientos setenta y siete. el seis de Julio del dos mil cuatro e inscrito en el Registro Mercantil de Gualaceo con el número veintiuno: luego la reforma de Estatutos como COMPANIA TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA. celebrada el veinte de Marzo el dos mil siete ante el Doctor Wilson Peña. Notario Décimo Segundo de Cuenca e inscrito en el Registro Mercantil con el número cinco en Gualaceo a veinticinco de Abril del dos mil siete, repertorio número ochocientos ochenta y dos.- La junta General de socios de la indicada Compañía en sesión realizada el ocho de Abril del presente año. con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor MANUEL LAUTARO CALLE VERA, que transfiera a favor del señor JAIME RODRIGO YANZA. todas las PARTICIPACIONES que posee en dicha Compañía, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida. la misma que se adreca como documento habilitante para que forme parte integralmente de esta escritura.-CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo



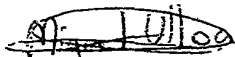
a lo que establece el artículo ciento ochenta y ocho y siguientes de la Ley de Compañías. los cedentes cónyuges MANUEL LAUTARO CALLE VERA y BLANCA CECILIA VERA PORTILLA. de mutuo acuerdo y común consentimiento al tenor de la ley. expresan su voluntad de ceder en favor del señor JAIME RODRIGO YANZA. la totalidad de las participaciones que tienen en la COMPAÑIA TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA., facultando al cesionario realizar todos los trámites necesarios ante los organismos competentes para su legalización.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO y FORMA DE PAGO.- El CESIONARIO paga por las PARTICIPACIONES adquiridas en la Compañía la suma de cincuenta dólares que los cedentes manifiestan que reciben de contado y a su entera satisfacción y que además manifiestan en forma expresa que sobre tales participaciones no pesa gravamen de ninguna naturaleza. limitación o impedimento alguno.- Dícese Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato de transferencia de participaciones.- Atentamente.- Abogado Milton Llagzha, Matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- Siguen los habilitantes. -----

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY
CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2010.**

En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil diez, a las veinte horas, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía de TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.", señores: ATIENCIA ATIENCIA ALEJANDRO DE JESUS, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. CALLE VERA MANUEL LAUTARO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, GOMEZ VILLA JUAN MIGUEL propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JARA AREVALO JAIME FERNANDO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MOROCHO AVEROS RUTH GERARDINA propietaria de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, PELAEZ GUARACA VICTOR ANTONIO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, PEÑARANDA ORELLANA EUCEBIO, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RAMON GONZALEZ JESUS ABRAHAM propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ULLOA CORDOVA JUAN MIGUEL, propietario de cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Miguel Ulloa, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Jaime Efraín Matute. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. CALLE VERA MANUEL LAUTARO AL SR. JAIME RODRIGO YANZA CONSISTENTE EN CINCUENTA PARTICIPACIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse manifestando que el señor Socio MANUEL LAUTARO CALLE VERA ha presentado un oficio a la compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones al señor JAIME RODRIGO YANZA, persona que no es socio de la Compañía, pero que desea formar parte de la misma. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor MANUEL LAUTARO CALLE VERA, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cincuenta participaciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor JAIME RODRIGO YANZA; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios **renuncian expresamente al derecho preferente** que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

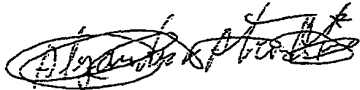
Atentamente,



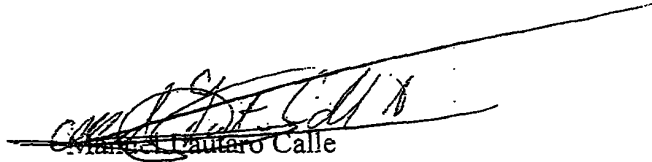
Juan Miguel Ulloa Vera
PRESIDENTE



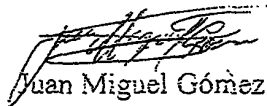
Jaime Efraín Matute Guncay
GERENTE GENERAL



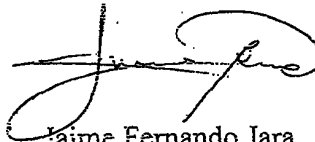
Alejandro de Jesús Atiencia



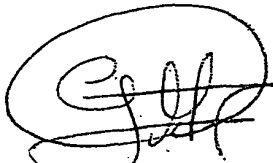
Ciriaco Bautista Calle



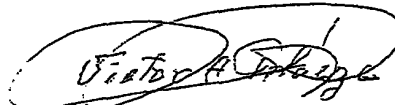
Juan Miguel Gómez



Jaime Fernando Jara



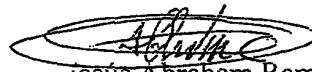
Ruth Gerardina Morocho



Víctor Antonio Peláez



Eusebio Penaranda

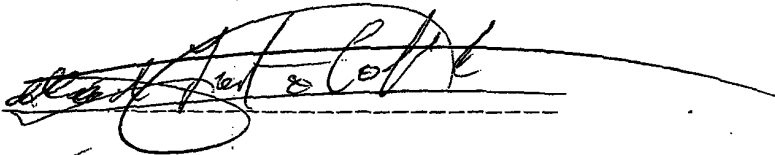


Jesús Abraham Ramón

Yo, Jaime Matute Guncay, en mi calidad de secretario de la Junta General certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

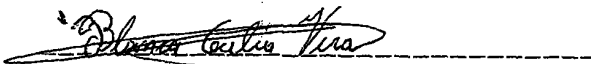


aquí los habilitantes.- Cumplidas con todas las formalidades legales yo, la Notaria, leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin: y, ratificándose en su contenido íntegro, firman conmigo, en un solo acto: doy fe.-



MANUEL LAUTARO CALLE VERA

C.I. 010136633-4



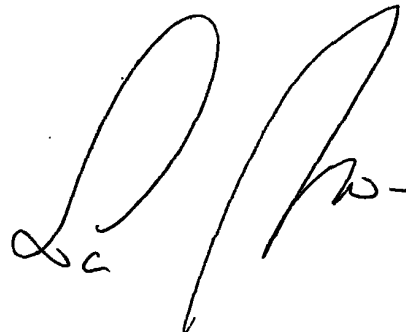
BLANCA CECILIA VERA PORTILLA

C.I. 010166874-7



JAIME RODRIGO YANZA

C.I. 010354169-4



[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE
LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA TERCERA COPIA QUE LA CONFIERO
EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]



Dra. Juana Alvarado Penahuel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

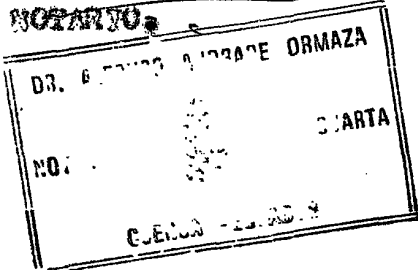


[Faint, illegible handwritten text]

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.** Bajo el numero 21 del Registro Mercantil, en fecha trece de julio del dos mil cuatro.- Luego aclarada mediante escritura celebrada el veinticuatro de junio del dos mil cuatro, ante la Notaria cuarta del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil con el numero 22 del Registro Mercantil de fecha trece de julio del dos mil cuatro.- Y luego la Reforma de Estatutos y Cambio de denominación como **TRANSPORTE MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.** Celebrada el veinte de marzo del dos mil siete, ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario décimo segundo de Cuenca e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 5, el veinticinco de abril del dos mil siete. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **MANUEL LAUTARO CALLE VERA Y BLANCA CECILIA VERA PORTILLA, A FAVOR DE EL SEÑOR JAIME RODRIGO YANZA**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha diez de Junio del dos mil diez. Gualaceo, Junio 15 del dos mil diez. El Registrador

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO**

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía **TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JARDINES DEL AZUAY - JARDIAZUAY CIA. LTDA.** de fecha siete de Junio del dos mil cuatro, se da razón que se ha operado la **Transferencia de Participaciones** que consta de este instrumento. Cuenca, Julio 02 del 2010.

[Firma manuscrita]
EL NOTARIO,




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

[Handwritten mark]

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.10.0577
Cuenca, 5 de julio de 2010
T. No. 3628

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA.", se otorga ante la Notario Primera del cantón Gualaceo, el 10 de junio de 2010, mediante la cual el señor MANUEL LAUTARÓ CALLE VERA y su cónyuge, proceden a transferir a favor de JAIME RODRIGO YANZA cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios, por lo que Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas..

Atentamente:

[Handwritten signature]
Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

577 Dr. J. Aludrode
-exp
21/06/10 155

Cuenca, 18 de Junio del 2010.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA

Presente:

De mis consideraciones.

Yo, Jaime Efraín Matute Guncay con CC: 0100504943 en mi calidad de representante legal de la compañía transportes mixto (doble cabina) Jardines del Azuay Jardiazuay Cia. Ltda con Número de expediente 33125 comunico que el día 15 de Junio del 2010, ha procedido a registrar la siguiente cesión de participaciones constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CEDENTE

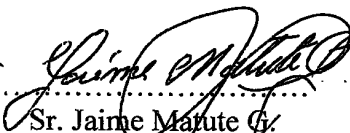
NOMBRE: Manuel Lautaro
APELLIDOS: Calle Vera
CC: 0101566354
NACIONALIDAD: ecuatoriano
Nº PARTICIPACIONES: 50
VALOR DE CADA PART.: 1.00

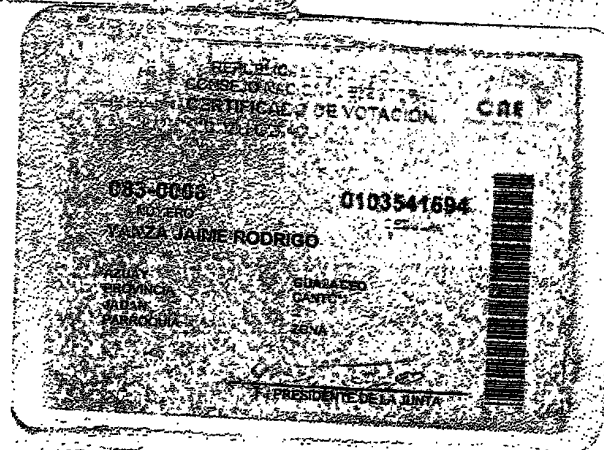
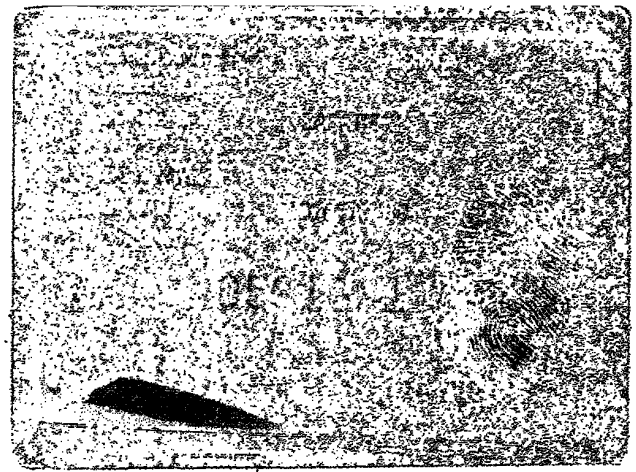
CESIONARIO

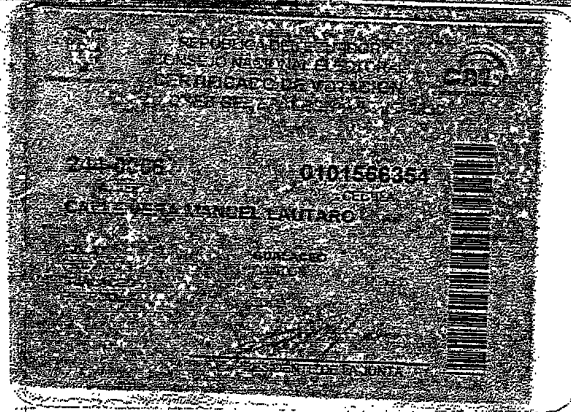
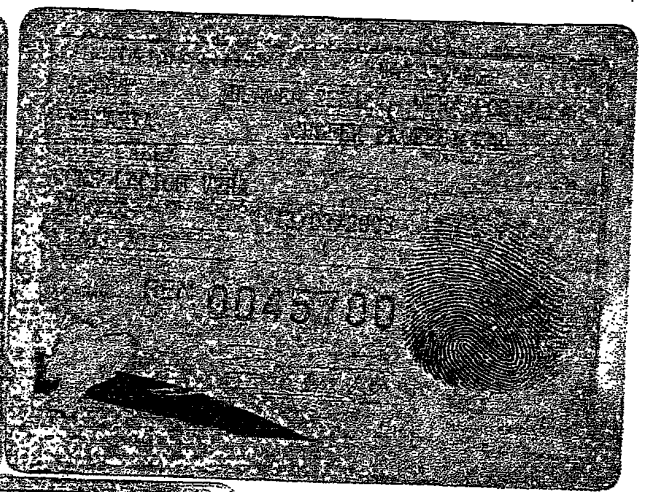
NOMBRE: Jaime Rodrigo
APELLIDOS: Yanza
CC: 0103541694
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Nº PARTICIPACIONES: 50
VALOR DE CADA PART.: 1.00

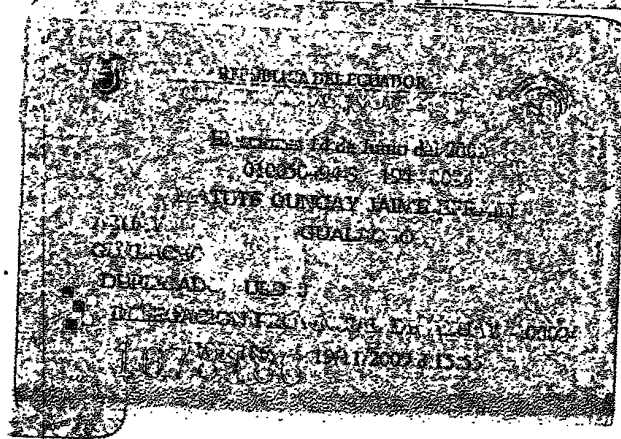
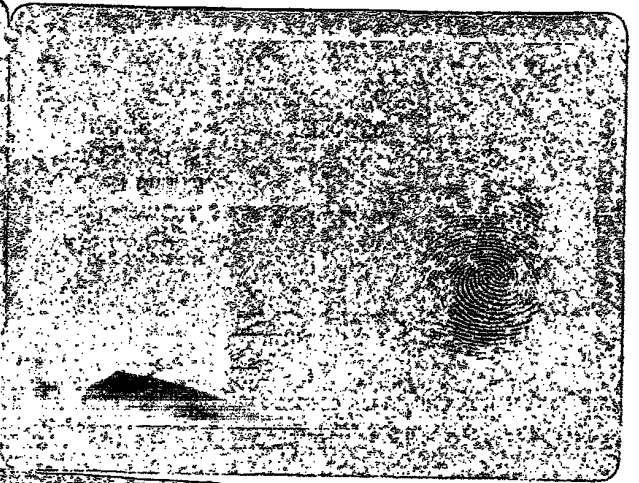
Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente;

* 
Sr. Jaime Matute G.
GERENTE GENERAL









**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.10.155

Cuenca, 22 de junio de 2010

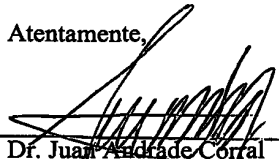
T. No. 3628

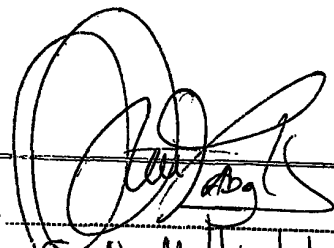
Señor
Jaime Matute Guncay
GERENTE
TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA."
GUALACEO

De mi consideración:

No es posible proceder a registrar la transferencia de participaciones otorgada ante la
Notaria Primera del cantón Gualaceo, el 10 de junio de 2010. Es necesario que se comunique con el
suscrito a la brevedad.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Firma	
Nombre	S. Ab. M. J. M. Uyz
C. I.	062920964
Fecha	28 Junio 2010
Función	Aviso